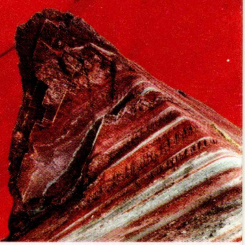




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



51

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MDL

Layo, 09 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2026, de fecha 09 de enero del año 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE**, **Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES**, **Sr. JULIAN HANCCO PALLARA**, **Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ** y **Téc. BENITO SURCO AYMA**, sobre la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio fiscal 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Inc. 15 del Art. 9° de la Ley N° 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales a nivel del cuerpo edil, Comisiones que tienen duración de un año; por lo que es pertinente designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio fiscal 2026;

Que, el Inc. 5 del Art. 10 del mismo cuerpo legal precedente precisa que son atribuciones y obligaciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, las comisiones Ordinarias tienen carácter permanente como órganos de iniciativa normativa y de fiscalización ante el concejo municipal; los que cada año tienen que ser rotados o ratificados en áreas básicas de servicio y de gestión Municipal; estas acciones deben plasmarse para realizar estudios, formular dictámenes, propuestas normativas y labores de fiscalización, en materias de competencia Municipal contemplados en los Artículos. 73° al 87° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, estando en la estación Orden del Día de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de enero de 2026, se debatió la conformación de las Comisiones Ordinarias de los señores Regidores para el Ejercicio Fiscal 2026, como órganos de iniciativa normativa y de fiscalización, así como para proponer normas y dictámenes, sobre los asuntos que les compete de acuerdo a su rama de actividad;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

“CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS”

“Nuevo destino Turístico de la Región”



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** – APROBAR la conformación de las **Comisiones Ordinarias de Regidores** de la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2026, designando a sus integrantes en la siguiente forma:

### 1.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL

- Presidente : Regidor Téc. Benito Surco Ayma
- Integrantes : Regidor Sr. Julián Hanco Pallara  
Regidor Prof. Hilario Huayllani Cutire

### 2.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Presidente : Regidor Sr. Julián Hanco Pallara
- Integrantes : Regidor Prof. Hilario Huayllani Cutire  
Regidora Sra. Catalina Choquehuanca Cruz

### 3.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Presidente : Regidora Sra. Catalina Choquehuanca Cruz
- Integrantes : Regidor Prof. Hilario Huayllani Cutire  
Regidor Téc. Benito Surco Ayma

### 4.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y RENTAS

- Presidente : Regidor Prof. Hilario Huayllani Cutire
- Integrantes : Regidora Sra. Alejandrina Lavilla Flores  
Regidora Sra. Catalina Choquehuanca Cruz

### 5.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Presidente : Regidora Sra. Alejandrina Lavilla Flores
- Integrantes : Regidor Téc. Benito Surco Ayma  
Regidor Sr. Julián Hanco Pallara

**ARTÍCULO 2°.** - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Concejo y su notificación a los señores Regidores para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Infraestructura  
Sub Gerencia de Desarrollo Social  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico  
Recursos Humanos  
Abastecimiento  
Tesorería  
Presupuesto  
Relaciones Públicas  
UTI  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

Dr. C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
A1 CALDE

